



«Cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.»

Cofinanciado por la Unión Europea

# Point

# CAP



## Definición de agricultor activo en la PAC 2023-2027

La PAC 2023-2027 establece la figura de *agricultor activo*, considerándolo como toda persona física o jurídica, o grupos de personas físicas y jurídicas, que en primera instancia cumple la definición de agricultor, es decir, que es titular de una explotación agraria situada en España, y que ejerce una actividad agraria y asume el riesgo empresarial de la actividad agraria desarrollada.

**Para adquirir la condición de agricultor activo, el agricultor debe de cumplir con al menos una de las siguientes condiciones:**

- **1. Estar afiliado a la seguridad social agraria por cuenta propia**

Esta opción estará disponible para agricultores que sean personas físicas así como para grupos de personas físicas que den lugar a entidades sin personalidad jurídica (comunidades de bienes, herencias yacentes y sociedades civiles). A efectos de este apartado, se considerará la situación de alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente a la actividad agraria que determine su actividad a la fecha fin de plazo de presentación de la solicitud única.

- **2. Que parte significativa de sus ingresos totales procedan de la actividad agraria**

Las personas jurídicas obligatoriamente deberán cumplir con esta condición. No obstante a lo anterior, en el caso de Cooperativas agrarias que cumplan con lo dispuesto en la Ley 27/1999 y que por tanto, refuercen la estructura del sector agrario en España serán consideradas en cualquier caso, agricultores activos.

Se considerará que una parte significativa de los ingresos del agricultor proceden de la actividad agraria, cuando el 25% o más de sus ingresos totales son ingresos agrarios en el periodo impositivo disponible más reciente. A estos efectos, en los grupos de personas físicas, este criterio deberá cumplirse al menos por una de las personas físicas que forman parte de la agrupación. Se podrán tener en cuenta los ingresos

agrarios de alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de explotaciones agrarias ubicadas en las Islas Canarias, dicho porcentaje mínimo de ingresos del agricultor procedente de la actividad agraria se ajustará a la realidad de dicho territorio a un 5%, teniendo en cuenta las peculiaridades de esta región ultraperiférica.

Así la nueva PAC 2023 -2027 va más allá de la agricultura profesional, abarcando también la agricultura a tiempo parcial debido a su gran importancia a nivel social, medioambiental y en el medio rural español.

## Novedades del proyecto



**Cursos online sobre la nueva PAC**

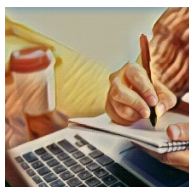


El 23 de enero, se abrirá el tercero de los cursos del canal de formación ECOLEARNING del proyecto PACplus: **“Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos”**. Durante este curso se explicarán los requisitos del correspondiente Eco-Regimen y sus prácticas asociadas. En el archivo adjunto puede consultar la programación del curso y el modo de inscripción en el mismo.

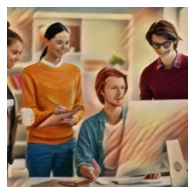
---

## Y recuerde:

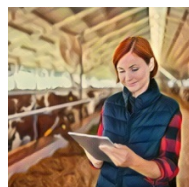
En nuestra [web](#) dispondrá de toda la información de las actividades del proyecto y de las últimas novedades de la PAC 2023-2027. Tendrá acceso a cursos y videos divulgativos, así como a una aplicación pensada para rentabilizar las explotaciones agrícolas y también a seminarios prácticos; tanto para usted como para que los ofrezca a sus clientes.



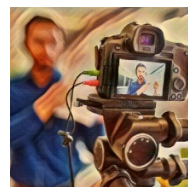
La PAC en general



La PAC en un click



La PAC en la práctica



La PAC en la sociedad

## Y si tiene dudas o necesita más información...

Puede ponerse en contacto con nosotros a través del teléfono 981 530 500 o mediante email: [info@pacplus.es](mailto:info@pacplus.es)



Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través de la convocatoria “Ayudas para medidas de información en el ámbito de la Política Agrícola Común (PAC) para el año 2022”. Por ello su participación en el mismo y en todas las acciones que lo integran es completamente gratuita tanto para usted como para sus clientes.

---

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de UNIÓN S AGRARIAS-UPA. Si usted no es el destinatario final, por favor, elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos de que los datos personales y la dirección de correo electrónico del interesado, se tratarán bajo la responsabilidad de UNIÓN S AGRARIAS-UPA por un interés legítimo y para el envío de información formativa, y se conservarán mientras ninguna de las partes se oponga a ello. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a C/ Doctor Maceira, nº 13 - Bajo, Santiago de Compostela, provincia de A Coruña. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

**LSSI:** De acuerdo a lo establecido en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), le informamos que este email nos es una comunicación comercial, ya que no tiene ningún tipo de finalidad onerosa y simplemente se trata de darle a conocer e informarle de la nueva PAC (Política Agraria Común). No obstante lo anterior, si usted no desea recibir más información en relación a ello, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [unionsagrarias\\_upagalicia@upa.es](mailto:unionsagrarias_upagalicia@upa.es), indicando en el Asunto «BAJA» o «NO ENVIAR».

[Cancelar suscripción](#)

